MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ERSAPS

ACUERDO DE MEJORAMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

OBJETIVO:

El Objetivo del presente acuerdo de mejoramiento, es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador urbano, en procura de mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara, en el área de servicio a cargo de La Unidad Municipal de Servicios Públicos.

PLAN DE ACCION Y METAS:

1. Apoyar las estructuras municipales COMAS y USCL, de reciente creación en el municipio, para su fortalecimiento y desarrollo.
2. Contratar de forma permanente El Técnico en Regulación y Control TRC, como empleado municipal, que será el apoyo técnico para el funcionamiento y cumplimiento del rol de La COMAS y La USCL.
3. Aprobar la desconcentración del servicio de agua potable y saneamiento, creando una Unidad Municipal Desconcentrada con autonomía administrativa, financiera y técnica.
4. Iniciar el proceso de desconcentración del servicio de agua potable de la ciudad, con al menos tres indicadores verificables y .Solicitar al ERSAPS, asistencia técnica
5. Solicitar asistencia técnica para la elaboración de un estudio tarifario.
6. Cumplimiento de la norma técnica de la calidad de agua potable en cuanto al número de análisis requerido de acuerdo a la población atendida.
7. Implementar el tratamiento de cloración del agua potable que se distribuye a los usuarios del servicio, a fin de asegurar la desinfección del agua suministrada. Los medios de verificación será los análisis periódicos de cloro residual.
8. Establecer un mecanismo de mejoramiento, para lograr la reducción de la mora actual.
9. Llevar un registro de las solicitudes y reclamos de los usuarios del servicio.
10. Llevar un registro de reparación de fallas, roturas, obstrucciones en conexiones de agua potable.
11. Enviar mensualmente al ERSAPS, el informe de datos básicos de los indicadores de gestión de La Unidad del servicio de agua potable y saneamiento.

DURACION DEL ACUERDO DE MEJORAMIENTO:

Se prevé alcanzar las mejoras desde la fecha en que se firma este acuerdo y durante el año 2019.

CIERRE

El presente acuerdo de mejoramiento se entenderá por cerrado con la presentación de los informes y documentos, que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas del acuerdo de mejoramiento.

Dado en la ciudad de Santa Bárbara, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

Fatima Idalma Juárez Padilla
Alcaldesa Municipal
Santa Bárbara

Arnoldo Caraccioli M.
Director Coordinador
ERSAPS